

SECRETARIA: A despacho de la Señora Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para fijar fecha de audiencia. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 24 de julio de 2023.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1841
Santiago de Cali, 24 de julio de 2023

PROCESO:	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	ALBERTO BETANCOURT PALACIO
DEMANDADO:	PORVENIR S.A. y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
VINCULADO:	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACION:	76001-31-05-003-2022-00146-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente encuentra el despacho que, obra en el expediente a ítem 25 del expediente digital, obra memorial aportado por la señora LUISA FERNANDA RODRIGUEZ UREÑA, Auxiliar administrativa de la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, mediante el cual remite copia del dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral realizado al demandante, solicitado como prueba de oficio en la audiencia pública celebrada el 20 de octubre del 2022, por lo tanto, y teniendo en cuenta que se han allegado al plenario todas las pruebas necesarias para resolver la Litis, se procederá a fijar fecha y hora en donde se agotará la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicarán las pruebas decretadas y se dictará la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.).

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

Ahora bien, se pone de presente a las partes que con respecto a la solicitud presentada por la vinculada SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., a través de memorial fechado del 30 de marzo y 16 de junio de 2023, las mismas serán resueltas en la audiencia programada.

En tal Virtud El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: CITAR al Médico Ponente **ZOILO ROSENDO DELVASTO RICAURTE**, de la **Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca**, para la audiencia de trámite y juzgamiento que se llevará a cabo el día **CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA**. Audiencia en la cual la juez y las

partes podrán interrogarle bajo juramento acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen.

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 24 de julio de 2023

Oficio No. 1351

Señores:
LEIDY JHOANA AGREDO PULIDO
ALBERTO BETANCOURT PALACIOS
leidy.agredo@pensionesholquinabogados.com
holquinabogadoscali@gmail.com
JULIETA BARCO LLANOS
judicial@juntavalle.com
jbarco@juntavalle.com
CARLOS ANDRES HERNANDEZ ESCOBAR
abogadoshernandezescobar@gmail.com
CRISTIÁN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO
cristian.collazos@juntanacional.com
jhoan.paez@juntanacional.com
LEYDY TATIANA SANCHEZ JIMENEZ
tatiana.sanchez@lopezasociados.net

PROCESO:	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	ALBERTO BETANCOURT PALACIO
DEMANDADO:	PORVENIR S.A. y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
VINCULADO:	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACION:	76001-31-05-003-2022-00146-00

Por medio del presente, me permito comunicarle que por medio de Auto No. 1841 de la fecha, se fijó fecha para llevar a cabo audiencia virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído, se advierte a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 24 de julio de 2023

Oficio No. 1351

Señor:
ZOILO ROSENDO DELVASTO RICAURTE
MEDICO PONENTE
JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
notificacionsala1@juntavalle.com
notificacionsala1@juntavalle.com

PROCESO:	ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	ALBERTO BETANCOURT PALACIO
DEMANDADO:	PORVENIR S.A. y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
VINCULADO:	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACION:	76001-31-05-003-2022-00146-00

Por medio del presente, me permito comunicarle que por medio de Auto No. 1841 de la fecha, este Despacho Judicial, dispuso:

***“PRIMERO: FIJAR FECHA Y HORA** para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.*

***SEGUNDO: CITAR** al Médico Ponente **ZOILO ROSENDO DELVASTO RICAURTE**, de la **Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca**, para la audiencia de trámite y juzgamiento que se llevará a cabo el día **CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, a las **NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA**. Audiencia en la cual la juez y las partes podrán interrogarle bajo juramento acerca de su idoneidad e imparcialidad y sobre el contenido del dictamen.”*

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

Firmado Por:
Ivana Daniela Ortega Noguera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaaaad3d51f8e847c1da8f37f1738768cb8e7ff92672b109ec7fd95a48f2faf**

Documento generado en 24/07/2023 03:55:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>